



**Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social  
Dirección General de Comunicación Social**

Comunicado de prensa No 8.

México, D.F., a 2 de marzo de 2015

**Reitera la Junta de Gobierno del INEE su compromiso para seguir efectuando sus tareas con estricto apego a las leyes que norman el ingreso al Servicio Profesional Docente**

- El INEE informa que su consejera presidenta no ha negociado con ninguna autoridad educativa la contratación de docentes fuera de la Ley

En relación con la información publicada en algunos medios de comunicación, la Junta de Gobierno del INEE da a conocer:

- La consejera presidenta de este Instituto, Sylvia Schmelkes del Valle, no ha negociado con ninguna autoridad educativa la contratación de docentes fuera del marco de la ley.
- Toda forma de ingreso al Servicio Profesional docente debe ceñirse a lo establecido en el artículo 3º Constitucional, en la Ley General de Educación, en la Ley del Servicio Profesional Docente y en la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- El artículo 3º de la Constitución establece que la ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a dicha ley.
- Corresponde al INEE diseñar y expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente en la educación obligatoria, así como autorizar los parámetros y supervisar los procesos de evaluación y emisión de resultados previstos en el Servicio.
- La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señala que es atribución de la Junta de Gobierno del INEE declarar la nulidad de los procesos y resultados de las evaluaciones que no se sujeten a los lineamientos que expida el Instituto, previa audiencia que se conceda a la autoridad educativa responsable.

- Con el cumplimiento de la Reforma Educativa se persigue asegurar que sean los mejores candidatos quienes ingresen a la docencia y a los puestos directivos, y que la evaluación se ponga al servicio de la mejora de la calidad del Sistema Educativo Nacional.